

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Insertar Logo de la Entidad

Acuerdo de Paz

El Departamento Nacional de Planeación ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



Punto 2.

*Participación política:
Apertura democrática
para construir la Paz*



Punto 6.

*Implementación, verificación
y referendación*

1. ¿Qué hicimos en el 2021?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Acción 1

Punto 1 del Acuerdo:
Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Compromiso		Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural (previa creación de la jurisdicción agraria)			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	Seguimiento a dic 2021
A.389 (Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de tierra, instalada y en funcionamiento)	Temático	2018	2026	Planeación	La instancia es el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural - CSAOSR, la cual se encuentra funcionando y sesionó en agosto 2021

¿Cómo lo hicimos?

A.389 Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de tierra, instalada y en funcionamiento

Para dar cumplimiento al compromiso del indicador, el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural–CSAOSR desarrolló su 7a sesión, de carácter ordinario en el mes de agosto, con la participación del señor Presidente de la República, los miembros de esta instancia y otras entidades del Gobierno nacional con competencia en el tema. La agenda desarrollada fue:



1. Informe de seguimiento de la política de tierras y de la política de catastro multipropósito. Se revisaron retos y estrategias que se adelantaran para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y se informó sobre las cuatro líneas estratégicas que permitirán reducir la brecha en el cumplimiento de la meta de actualización catastral del PND: i) intervención en áreas no étnicas, ii) proyectos tipo para solicitud de recursos a OCAD Paz por parte de los municipios PDET, iii) cofinanciación a través de regalías directas y regionales y, iv) nuevas fuentes de financiación.

2. Frente a la situación de rondas hídricas en procesos de ordenamiento del suelo rural, Se acordó la emisión, por parte de las entidades competentes, de un concepto en el cual se señalará que i) el acotamiento de la totalidad de la ronda hídrica (faja paralela + zona aferente) no es requisito para los procesos de titulación a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y ii) que se precise que es la faja paralela el insumo

requerido para el proceso de titulación, la cual puede ser delimitada puntualmente para los predios de interés dentro del proceso de titulación. También se acordó iniciar el ajuste normativo al Decreto 1076 de 2015.

3. Ajuste de funciones del comité de catastro multipropósito. Se realizaron modificaciones al Acuerdo CSAOSR NO. 005 de 2019 - *Reglamento Interno del Comité de Implementación de la Política de Catastro multipropósito*, ajustando las funciones del comité.

4. Estado Conpes 3958 de 2019- Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito. El Departamento Nacional de Planeación presentó las acciones adelantadas en el marco del CONPES, informando que a la fecha se contaba con 19 acciones que representan el cumplimiento del 68% del total del plan de acción. De las 9 acciones restantes, hay 2 vencidas, 1 vencía en el 2021 y 6 vencen entre el 2022 y el 2025.

5. Cronogramas de levantamiento de información catastral 2021 – 2022. Entre el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, se informó sobre el cronograma de levantamientos catastrales y las diferentes fuentes de financiación con que se cuenta. Se presentó el cronograma de trabajo en campo de los municipios financiados por la Cooperación del Reino Unido y el cronograma de las otras fuentes de financiación, así como la ejecución por parte del IGAC. Se aclaró que es un proceso largo, porque hay una fase que debe darse después de consulta previa, debido a que en gran parte de los municipios hay presencia de comunidades étnicas.

6. Estado del financiamiento de la política de catastro. El Departamento Nacional de Planeación informó sobre el estado en el cual se encuentra la financiación de la política de catastro multipropósito, los recursos actualmente asignados al IGAC ya tienen como destinación la actualización de otros municipios en el marco de las operaciones del crédito y del trabajo directo del Instituto y se requieren recursos adicionales para completar la financiación de la política, en especial de los municipios PDET.

7. Estado actual y plan de trabajo en Inspección, Vigilancia y Control 2022. La Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, informó sobre inspección y orientación, realización de mesas técnicas y talleres con gestores catastrales. Hizo referencia al Auto del 3 de diciembre en donde se hace apertura de investigación en contra del municipio de Soacha por incumplimiento en normas catastrales, sustentada desde requerimientos de la ciudadanía, una petición del concejal Heiner de Jesús Gaitán y un requerimiento de la congresista Betty Zorro Africano. El DANE solicitó a la Superintendencia que junto con el IGAC sean los primeros usuarios de toda la información, para hacerle seguimiento a aquella que se viene recaudando y fortalecer el equipo de trabajo para el año 2022. Se hizo referencia a la digitalización de libros históricos, avanzando en una adjudicación de 994 libros.

8. Implementación ventanilla integrada y mecanismos colaborativos. El DANE informó que uno de los elementos innovadores de la política es promover métodos colaborativos que contribuyan al mantenimiento permanente de la gestión catastral. Con el apoyo de la cooperación Suiza han venido trabajando y presentaron tres recomendaciones para que se analicen desde el comité de implementación de la política de catastro: i) Establecer responsabilidades concretas de diseño e implementación de la ventanilla integrada (DANE, IGAC, SNR), ii) Integrar la relación entre ventanilla integrada con ventanilla de Repositorio de Datos Maestros - RDM y,

iii) Avanzar en la conceptualización de los métodos colaborativos y cómo se relacionaría con la ventanilla integrada y con el RDM.



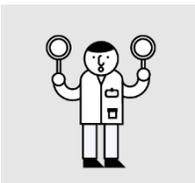
¿Quiénes se beneficiaron?

El desarrollo de los temas tratados en las sesiones del Consejo Superior de Administración del Suelo Rural beneficia a la comunidad en general, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales del país.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

No aplica. Se reporta en este indicador los temas desarrollados en cada sesión realizada por esta alta instancia.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

- Coordinación de agendas para desarrollo de sesiones.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	Seguimiento a dic 2021
A.417 (Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados)	Temático	2018	2026	Planeación	Se destacan los avances en la implementación de la Política de Catastro Multipropósito y de la Política de Fortalecimiento de la Gobernanza del Sistema de Administración del territorio - SAT



¿Cómo lo hicimos?

A.417 - Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados

Para dar cumplimiento a este compromiso, es preciso anotar que uno de los principales lineamientos del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR, se orienta hacia la actualización catastral y los consecuentes avances en los procesos relacionados con la tenencia de la tierra en zona rural, los cuales están a cargo principalmente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, como autoridad nacional catastral, gestor catastral de última instancia y regulador del servicio catastral y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, como gestor catastral y entidad encargada de la legalización, formalización, adjudicación y restitución de tierras en la zona rural. El Departamento Nacional de Planeación - DNP, en su calidad de articulador de las Política de Catastro Multipropósito y líder de los componentes de fortalecimiento territorial e institucional en el marco del crédito con banca

multilateral para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito, realiza un constante acompañamiento a los municipios en donde inició el levantamiento catastral, realiza permanente seguimiento al desarrollo de los compromisos por parte de las entidades (IGAC, ANT y la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR), promueve espacios de coordinación interinstitucional, y acompaña directamente el desarrollo de diferentes temáticas en el componente de fortalecimiento tecnológico, así como de la implementación de catastro. Adicionalmente, en el marco de los recursos de Cooperación de Reino Unido para hacer intervenciones en zonas altamente afectadas por deforestación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se suma como entidad responsable de acciones según su competencia, y el DNP hace seguimiento y acompaña el desarrollo de los compromisos.

De forma complementaria, el DNP participa activamente en el Consejo Directivo del IGAC, en el cual mensualmente se hace seguimiento a los avances en la Política de Catastro Multipropósito.

De esta manera, a continuación, se relacionan los principales avances relacionados con la Política de Catastro Multipropósito durante el 2021:

- A diciembre de 2021, el 20,35% del área geográfica del país se encontraba actualizada¹ catastralmente (reporte del sistema SINERGIA). Es importante precisar que el área actualizada corresponde a los avances de todos los gestores catastrales habilitados a lo largo del país. De este total del 20,35% hacen parte los municipios PDET de Segovia, Dabeiba (Antioquia), La Jagua de Ibirico (Cesar), Sardinata (Norte de Santander) y Ovejas (Sucre).
- En la vigencia 2021, el IGAC habilitó 15 nuevos gestores catastrales en el ámbito territorial. Este avance demuestra una mayor apropiación del catastro por parte del nivel territorial y debería tener un impacto tanto en la dinamización de la actualización catastral como en el uso de la información catastral para los procesos relacionados con tenencia de la tierra y ordenamiento del territorio.
- Respecto a la ejecución de recursos de crédito con banca multilateral: i) se inició el trabajo en campo para levantamiento catastral en siete municipios en Boyacá, ii) el DNP inició fortalecimiento territorial en los municipios con trabajo de campo catastral, así como la consolidación de lineamientos para el uso de la información catastral (primera versión oficial de lineamientos se tendrá en 2022); iii) se logró contratar más del 60 % de los insumos necesarios para la entrada en campo de los siguientes lotes de municipios y se avanzó en la intervención de los libros del antiguo sistema en las oficinas de registro público; iv) por parte de la ANT, se formularon cuatro planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, iv) se continuó la articulación intersectorial para impulsar la ejecución del proyecto tanto a nivel técnico (con doce mesas de apoyo en diferentes temas) como a nivel directivo (reflejado en ocho sesiones conjuntas de los Comités Directivos y Mesas Técnicas de Coordinación).
- La ANT expidió el Acuerdo 167 del 2 de junio de 2021 por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar-UAF, por Unidades Físicas Homogéneas - UAH a escala municipal cuya aplicación se definió realizar de forma gradual y progresiva en el término de 1 año. Con esto se espera que el cálculo de la UAF que se viene haciendo a

¹ En el 2021 el sector estadístico solicitó un ajuste a la medición del indicador *Porcentaje del área geográfica con catastro actualizado*, con el fin de incluir en el cálculo las hectáreas del proceso de conservación catastral (anteriormente solo se incluían las hectáreas del proceso de actualización catastral).

nivel predial, especialmente para la ruta de adjudicación de baldíos en el marco del OSPR, sea más eficiente.

- Entre los retos más importantes para avanzar en el levantamiento catastral por el nivel nacional siguen siendo los procesos de consulta previa. Al respecto, el proceso de consulta con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras avanzó en casi la totalidad de la Fase 1, faltando únicamente una sesión final con la Comisión Consultiva de Alto Nivel - CCAN. Al finalizar la vigencia, seguía pendiente la contratación de las organizaciones indígenas para dar inicio formal a la consulta con las mismas.
- En el marco de la Cooperación de Reino Unido, se definió la estrategia de fortalecimiento institucional y tecnológico, así como el alistamiento para el trabajo en campo en los municipios con más alta deforestación del país.
- Se han tenido avances en el financiamiento de la actualización catastral con recursos de Nación (Créditos de Banca Multilateral y Presupuesto General de la Nación -PGN), en la sección de municipios desarrollados con esta acción se relacionan los beneficiados con esta acción. Adicionalmente, con la expedición de la Ley de Presupuesto 2159 de 12 de noviembre de 2021 - artículo 107- se creó un Patrimonio Autónomo orientado a destinar recursos para la financiación o cofinanciación de los procesos catastrales con enfoque multipropósito a cargo de los municipios o distritos.

Otro lineamiento de particular importancia del CSAOSR fue la elaboración del CONPES relacionado con el Sistema de Administración del Territorio (SAT). Dicho lineamiento fue cumplido y en octubre de 2020 se aprobó el CONPES 4007 – *Fortalecimiento de la Gobernanza en el SAT*. De esta manera, durante el 2021 el DNP lideró las acciones relacionadas con fortalecimiento territorial en el uso de la información catastral (compromisos incluidos en el objetivo 2 del plan de acción del CONPES), lideró una investigación sobre los conflictos asociados a los derechos, restricciones y responsabilidades en el territorio con énfasis en municipios PDET (financiados por Banco Alemán y KFW), ha participado activamente en los compromisos relacionados con la caracterización del modelo de operación del SAT (en una coordinación constante principalmente con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) y ha acompañado de forma general el desarrollo y seguimiento a los compromisos que iniciaron en esta vigencia relacionados con el fortalecimiento en la generación, estandarización e interoperabilidad de datos y, el desarrollo de estrategias para la difusión, el uso y el aprovechamiento de la información del territorio, de acuerdo a lo definido en el Plan de Acción del mencionado CONPES.



¿Quiénes se beneficiaron?

El desarrollo de los compromisos a partir de los lineamientos del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural beneficia a la comunidad en general y en especial a la comunidad de las zonas rurales del país.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En este punto se incluyen los municipios PDET beneficiados con la Política de Catastro Multipropósito de acuerdo con los avances registrados en la sección “como lo hicimos”.

De esta manera, en cuanto a actualización catastral, los municipios PDET que muestran avances en actualización catastral a 2021 son los señalados con * en la tabla

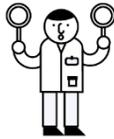
adjunta. Adicionalmente, se cuenta con 106 municipios PDET con financiamiento para la implementación de la política de catastro multipropósito, a saber:

No.	Código Mpio	Departamento	Municipio	Financiación
1	20013	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	Créditos BM-BID
2	18029	CAQUETA	ALBANIA	Créditos BM-BID
3	41020	HUILA	ALGECIRAS	Fondo Colombia en Paz
4	47053	MAGDALENA	ARACATACA	Créditos BM-BID
5	81065	ARAUCA	ARAUQUITA	Biocarbono
6	13042	BOLIVAR	ARENAL	Fondo Colombia en Paz
7	19050	CAUCA	ARGELIA	Fondo Colombia en Paz
8	73067	TOLIMA	ATACO	USAID
9	19075	CAUCA	BALBOA	OCAD Paz
10	20045	CESAR	BECERRIL	Créditos BM-BID
11	18094	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	Créditos BM-BID
12	05120	ANTIOQUIA	CÁCERES	USAID
13	19130	CAUCA	CAJIBÍO	Créditos BM-BID
14	95015	GUAVIARE	CALAMAR	IGAC-RESGUARDOS --USAID--UK
15	13160	BOLIVAR	CANTAGALLO	OCAD Paz
16	18150	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	Cooperación UK -- USAID
17	70230	SUCRE	CHALÁN	Créditos BM-BID
18	73168	TOLIMA	CHAPARRAL	USAID
19	47189	MAGDALENA	CIÉNAGA	ANT
20	13212	BOLIVAR	CÓRDOBA	ANT
21	52233	NARIÑO	CUMBITARA	Créditos BM-BID
22	18205	CAQUETA	CURILLO	Fondo Colombia en Paz
23	05234	ANTIOQUIA	DABEIBA*	Regalías
24	44090	GUAJIRA	DIBULLA	Créditos BM-BID
25	05250	ANTIOQUIA	EL BAGRE	Cooperación UK
26	13244	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	USAID
27	18247	CAQUETA	EL DONCELLO	Créditos BM-BID
28	13248	BOLIVAR	EL GUAMO	ANT
29	18256	CAQUETA	EL PAUJIL	Créditos BM-BID
30	95025	GUAVIARE	EL RETORNO	IGAC-RESGUARDOS -- Coop UK
31	52256	NARIÑO	EL ROSARIO	Créditos BM-BID
32	19256	CAUCA	EL TAMBO	Fondo Colombia en Paz
33	18001	CAQUETA	FLORENCIA	Créditos BM-BID
34	44279	GUAJIRA	FONSECA	ANT
35	81300	ARAUCA	FORTUL	Zonas Futuro
36	47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN	Créditos BM-BID
37	20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO*	IGAC
38	50350	META	LA MACARENA	Cooperación UK
39	18410	CAQUETA	LA MONTAÑITA	Créditos BM-BID
40	20621	CESAR	LA PAZ	Fondo Colombia en Paz
41	86573	PUTUMAYO	LEGUÍZAMO	Cooperación UK
42	52405	NARIÑO	LEIVA	Créditos BM-BID
43	70418	SUCRE	LOS PALMITOS	Créditos BM-BID
44	20443	CESAR	MANAURE	Créditos BM-BID
45	50325	META	MAPIRIPÁN	Cooperación UK
46	13442	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	Créditos BM-BID
47	19450	CAUCA	MERCADERES	Créditos BM-BID
48	50330	META	MESETAS	Cooperación UK
49	18460	CAQUETA	MILÁN	Créditos BM-BID
50	95200	GUAVIARE	MIRAFLORES	IGAC-RESGUARDOS --USAID--UK
51	19455	CAUCA	MIRANDA	Fondo Colombia en Paz
52	86001	PUTUMAYO	MOCOA	Créditos BM-BID
53	23466	CORDOBA	MONTELÍBANO	Fondo Colombia en Paz

54	19473	CAUCA	MORALES	Créditos BM-BID
55	13473	BOLIVAR	MORALES	OCAD Paz
56	18479	CAQUETA	MORELIA	Créditos BM-BID
57	70473	SUCRE	MORROA	Créditos BM-BID
58	86320	PUTUMAYO	ORITO	OCAD Paz
59	70508	SUCRE	OVEJAS*	USAID
60	70523	SUCRE	PALMITO	Créditos BM-BID
61	19548	CAUCA	PIENDAMÓ	Créditos BM-BID
62	73555	TOLIMA	PLANADAS	Créditos BM-BID
63	76563	VALLE DE CAUCA	PRADERA	ANT
64	20570	CESAR	PUEBLO BELLO	Créditos BM-BID
65	86568	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	Fondo Colombia en Paz
66	86569	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	Fondo Colombia en Paz
67	50450	META	PUERTO CONCORDIA	Cooperación UK
68	86571	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	Cooperación UK
69	23580	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	Zonas Futuro
70	50577	META	PUERTO LLERAS	USAID
71	18592	CAQUETA	PUERTO RICO	Cooperación UK
72	50590	META	PUERTO RICO	USAID
73	73616	TOLIMA	RIOBLANCO	ANT
74	27615	CHOCO	RIOSUCIO	Fondo Colombia en Paz -- IGAC
75	52835	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	USAID
76	54670	NTE SANTANDER	SAN CALIXTO	Zonas Futuro
77	20750	CESAR	SAN DIEGO	Créditos BM-BID
78	13654	BOLIVAR	SAN JACINTO	USAID
79	23682	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	Fondo Colombia en Paz
80	18610	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	Créditos BM-BID
81	95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	IGAC-RESGUARDOS --USAID-- UK
82	44650	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ANT
83	13657	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	Créditos BM-BID
84	86757	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	Créditos BM-BID
85	70713	SUCRE	SAN ONOFRE	Créditos BM-BID
86	13670	BOLIVAR	SAN PABLO	OCAD Paz
87	18753	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Cooperación UK -- USAID
88	13688	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	Fondo Colombia en Paz
89	19698	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	USAID
90	54720	NTE SANTANDER	SARDINATA*	USAID
91	05736	ANTIOQUIA	SEGOVIA*	Cooperación UK -- IGAC
92	13744	BOLIVAR	SIMITÍ	OCAD Paz
93	18756	CAQUETA	SOLANO	Cooperación UK -- USAID
94	18785	CAQUETA	SOLITA	Fondo Colombia en Paz
95	81794	ARAUCA	TAME	Cooperación UK
96	54810	NTE SANTANDER	TIBÚ	Fondo Colombia en Paz
97	23807	CORDOBA	TIERRALTA	Fondo Colombia en Paz
98	70823	SUCRE	TOLÚ VIEJO	Créditos BM-BID
99	50370	META	URIBE	Cooperación UK
100	23855	CORDOBA	VALENCIA	ANT
101	86865	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	Créditos BM-BID
102	18860	CAQUETA	VALPARAÍSO	Créditos BM-BID
103	86885	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	Créditos BM-BID
104	50711	META	VISTAHERMOSA	Cooperación UK
105	13894	BOLIVAR	ZAMBRANO	Créditos BM-BID
106	05895	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	Cooperación UK

*Municipios que han sido actualizados entre 2018 a 2021 y que aportan al avance total a 31 de diciembre de 2021 que ha sido informado por el IGAC del 20,35% de área actualizada del país.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



- La afectación de las finanzas municipales por los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria por el COVID-19 incidió negativamente en la asignación de recursos hacia la formación y actualización catastral a lo largo del país.
- No se han logrado culminar los procesos de consulta previa, lo cual ha afectado los cronogramas de levantamiento catastral por parte de la nación.
- Los retrasos en el levantamiento catastral a su vez atrasan las actividades previas a procedimiento único y posterior ruta para titulación, a cargo de la ANT. Así mismo, el fortalecimiento territorial por parte del DNP está relacionado con los municipios donde se inicia el levantamiento catastral.
- Reprocesos en la estructuración de los proyectos para acceder a fuentes de financiamiento de OCAD Paz y regalías.
- Disponibilidad de recursos
- Tiempos de ejecución para el cumplimiento de la meta
- Reprocesos en la estructuración de los proyectos para acceder a fuentes de financiamiento de OCAD Paz y regalías
- Demoras en la reglamentación del patrimonio autónomo para financiación y cofinanciación de la actualización catastral.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	Seguimiento a dic 2021
A.E17 (Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.	Étnico	2017	2026	Planeación y estadística	Se acompañó al IGAC en el proceso de concertación de la ruta metodológica para el desarrollo de la Consulta Previa con los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

¿Cómo lo hicimos?



A.E17 - Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP.

El contar con la guía depende de los procesos con organizaciones indígenas y con las comunidades de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Con corte a diciembre de 2021 se contaba con los siguientes avances:

- Con organizaciones indígenas: en sesión de la Mesa Permanente de Concentración (MPC) del 12-13 de julio se acordó la hoja de ruta de la consulta previa con estas organizaciones. Desde entonces se ha avanzado en el alistamiento para iniciar este proceso de consulta.

NOTA. Si bien este informe corresponde a 2021 se informa que el proceso de consulta inició oficialmente el 15 de febrero de 2022 con ocho organizaciones indígenas: ONIC, OPIAC, Gobierno Mayor, CIT, AICO, CRIC, Wayuu y Yukpa.

- Con comunidades de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros: se concertó con la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN) la guía metodológica.

NOTA. Si bien este informe corresponde a 2021 se informa que el proceso de concertación cerró el 17 de febrero de 2022, se continúa la discusión con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)

Importante resaltar que, con el aval de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación², a partir del último trimestre de 2021, el indicador A.E17 del PMI está bajo la responsabilidad del IGAC en el entendido que es la máxima autoridad catastral del país quien está liderando el proceso de consulta previa con los grupos étnicos.

¿Quiénes se beneficiaron?



La Guía Metodológica para la Gestión Catastral Multipropósito en Territorios Étnicos – o el instrumento que haga sus veces-, tiene como beneficiarios a los pueblos indígenas y a las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras - NARP- del país.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



La Guía Metodológica para la Gestión Catastral Multipropósito en Territorios Étnicos – o el instrumento que haga sus veces-, tendrá una cobertura de aplicación en los municipios de todo el territorio nacional donde haya presencia de territorios colectivos de comunidades étnicas.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



En julio de 2021, en el marco de las instancias de negociación entre los grupos étnicos y el Gobierno Nacional, la ruta metodológica para el desarrollo de la consulta previa que se había protocolizado en diciembre de 2020 fue parcialmente modificada en tiempos, costos y actividades. Adicionalmente, el proceso de negociación y contratación de las organizaciones étnicas para la operación de la consulta previa fue de gran complejidad dado los múltiples trámites administrativos que se debieron surtir.

Las mesas para el desarrollo de las conversaciones se llevaron a cabo de forma presencial bajo todas las medidas de bioseguridad.

² Oficio OFI21-00147492 / IDM 13030001



Punto 2.

*Participación política:
Apertura democrática
para construir la Paz*

Participación Política: Apertura democrática para construir la Paz

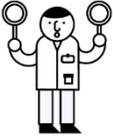
Compromiso		2.2.6.2. Formulación participativa de distintas herramientas de planeación			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
B.353. Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Temático	2020	2026	Planeación	

¿Cómo lo hicimos?

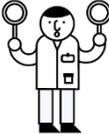
Durante el 2021 se avanzó en la elaboración de una propuesta de documento para el fortalecimiento de la Planeación Democrática y Participativa a través de tres actividades.



1. Se dio inicio a la segunda fase de recolección de información por parte de los municipios y departamentos para caracterizar los Consejos Territoriales de Planeación. Se recolectó información de 609 municipios y 27 departamentos, cabe señalar que se considera como enviada la información cuando la entidad territorial remite al menos uno de los tres documentos solicitados: i) Excel con los datos básicos de los consejeros de planeación, ii) Acta o acuerdo de conformación del CTP, iii) Concepto emitido por el CTP.
2. Elaboración y aplicación de una encuesta que permitió realizar un diagnóstico de la situación de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP). La encuesta estuvo compuesta por cuarenta y dos (42) preguntas, divididas en las siguientes secciones: i) Caracterización del consejero(a) territorial de planeación, ii) Funcionamiento del consejo territorial de planeación, iii) Prácticas del consejo territorial desde la planeación participativa, iv) Percepción de los consejeros(as) frente a su labor, v) Tenencia y uso de Tecnologías de la Información y

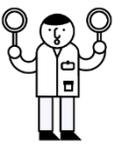
	<p>Comunicación (TIC) de los CTP y vi) Procesos educativos dirigidos a consejeros(as). Inicialmente se realizó una prueba piloto con 8 consejeros(as), en representación de cada una de las regiones del país, (Amazonía, Caribe, Central, Eje cafetero, Llanos-Orinoquía, Pacífico) así mismo, se pusieron en consideración las preguntas de la encuesta al Ministerio del Interior y el DAFP. Tras alcanzar la muestra objetivo (419 encuestas) se realizó una primera versión del documento con los resultados obtenidos.</p> <p>3. El Registro de Consejeros(as) de Planeación (RCP) es un espacio que pretende consolidar la información principal sobre los consejeros(as) y sus consejos de planeación. Se socializó la iniciativa del registro con actores del Sistema Nacional de Planeación, se elaboró la imagen oficial, el micrositio en la página del DNP y las piezas para redes sociales. En el tercer trimestre del año se generó la estrategia de “embajadores del RCP”, donde se convocó a 32 consejeros y consejeras de los departamentos de Colombia para la difusión del registro en sus territorios. Como resultado de la estrategia de difusión se alcanzó un total de 1.418 inscripciones en el Registro de Consejeros(as) de Planeación alojado en el siguiente enlace https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Registro-de-Consejeros-Planeacion.aspx</p>
	<p>¿Quiénes se beneficiaron? Los consejeros y consejeras nacionales, departamentales, municipales y locales de planeación</p>
	<p>¿En qué municipios desarrollamos la acción? A nivel nacional, ya que no tiene desagregación por municipios</p>
	<p>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento? Se ha realizado un esfuerzo importante por caracterizar a los consejeros(as) de planeación mediante un instrumento de captura de información. Se estima que en Colombia existen alrededor de 16.000 consejeros(as), sin embargo, a la fecha el formulario ha sido diligenciado por tan solo 1.457 personas. Esto puede responder a que no todos los consejeros cuentan con acceso a internet y a herramientas virtuales.</p>

<p>Compromiso</p>	<p>2.3.5.1. Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos</p>			
	<p>Indicador</p>	<p>Tipo</p>	<p>Inicio</p>	<p>Fin</p>
<p>B.426. Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada.</p>	<p>Temático</p>	<p>2020</p>	<p>2026</p>	<p>Planeación</p>

	<p>¿Cómo lo hicimos?</p> <p>Durante el 2021 se diseñó la campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos. La campaña se puso a consideración del Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas (GCRP) del DNP, con la finalidad de revisar el objetivo general, los objetivos específicos, fases de implementación, mecanismo para hacerla participativa, público objetivo, actores estratégicos y medios de comunicación que implementarán la campaña.</p> <p>Durante el último trimestre del año se elaboró una propuesta de versión final del documento, que será revisada durante la vigencia 2022</p>
	<p>¿Quiénes se beneficiaron?</p> <p>La campaña está dirigida a la ciudadanía en general, con el propósito de promover los procesos de participación ciudadana y sus mecanismos en los sectores de salud, educación, lucha contra la pobreza y desigualdad, medio ambiente y cultura. Los sectores seleccionados para el desarrollo de la campaña corresponden a lo establecido en el Acuerdo Final, sección D del punto 2.2.6.</p>
	<p>¿En qué municipios desarrollamos la acción?</p> <p>A nivel nacional, ya que no tiene desagregación por municipios</p>
	<p>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</p> <p>Uno de los principales retos es lograr la articulación entre los actores que hacen parte del diseño, implementación y evaluación de la campaña. Otro reto identificado es desarrollar una campaña masiva en medio del covid-19, ya que implicará acudir netamente a la virtualidad para su difusión.</p>

<p>Compromiso</p>	<p>2.2.6.2. Formulación participativa de distintas herramientas de planeación</p>			
	<p>Indicador</p>	<p>Tipo</p>	<p>Inicio</p>	<p>Fin</p>
<p>B.447. Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa</p>	<p>Temático</p>	<p>2020</p>	<p>2026</p>	<p>Planeación</p>

	<p>¿Cómo lo hicimos?</p> <p>Durante el 2021, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) elaboró de manera conjunta con el Departamento Administrativo para la Función Pública (DAFP), un instrumento de consulta para avanzar en el indicador PMI B.447 y robustecer el Diagnóstico de la Política Pública de Participación Ciudadana.</p> <p>Una vez aprobado el instrumento, se aplicó el formulario a 147 entidades de orden nacional, entidades territoriales, Federación Colombiana de Municipios, Federación Nacional de Departamentos y organismos de control. El formulario permitió identificar los ejercicios de planeación participativa que se realizan en los sectores de</p>
---	---

	la administración pública, el material que se ha elaborado en el tema y el apoyo que se presta a los consejos de planeación.
	¿Quiénes se beneficiaron? Ciudadanía en general, con el propósito de promover los procesos de participación ciudadana y sus mecanismos en los sectores de salud, educación, lucha contra la pobreza y desigualdad, medio ambiente y cultura. Los sectores seleccionados para el desarrollo de la campaña corresponden a lo establecido en el Acuerdo Final, sección D del punto 2.2.6.
	¿En qué municipios desarrollamos la acción? A nivel nacional, ya que no tiene desagregación por municipios
	¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento? El Covid-19 ha sido un obstáculo para la participación ciudadana en la medida que no todos cuentan con los equipos, internet y conocimientos adecuados para participar desde la virtualidad. Uno de los principales retos es la recolección de información en articulación con otras entidades del sector pública.



Punto 6:
Implementación, Verificación y Refrendación.

Compromiso	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
F.344 Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas	Temático	2017	2031	Planeación – Departamento Nacional de Planeación (DNP)

¿Cómo lo hicimos?

Con el fin de contar con un Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) creado y en operación con todas sus medidas, durante el 2021, este Sistema avanzó en la aprobación de las fichas técnicas de los indicadores/compromisos incluidos en el Plan Marco de Implementación (PMI), el registro y validación de la información de los registros de avance del PMI y de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) (Planes de Acción e indicadores PNS). Así mismo, comenzó la producción del módulo de recursos financieros para la paz <https://siipo.dnp.gov.co/recursos> y se inició la construcción del módulo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y sus Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

De esta manera, al corte 31 de diciembre de 2021 se cuenta con los siguientes avances por módulo en producción en siipo.dnp.gov.co:

Módulo PMI: 458 de 517 fichas técnicas de los indicadores PMI a los que se hace seguimiento en SIIPO se encuentran aprobadas, de las cuales 451 están cargadas en SIIPO.



Módulo PNS: 13 PNS de los 16 totales se encuentran cargados en SIIPO y cuentan con acciones de seguimiento.

Módulo PND: en producción, cuenta con seguimiento a los indicadores PND que se asocian y contribuyen al cumplimiento del PMI.

Módulo PDET: Se inició la construcción de este módulo el cual permitirá conocer, los avances de los indicadores con clasificador PDET por pilar del Punto 1 y las iniciativas PDET, incluye enlace a la página de seguimiento a la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Para esto, se inició la estandarización de los reportes entregados por las entidades para los indicadores con desagregación territorial (incluidos aquellos con clasificador PDET) y que además contengan desagregación poblacional (sexo y étnico). De tal manera, se ha estructurado una matriz de información anual sobre los reportes de los indicadores a nivel territorial, matriz que servirá como base para cargar la información a la plataforma. Paralelamente, se avanzó en el diseño, desarrollo y programación del módulo a partir de la definición de su estructura y filtros de consulta.

Durante la vigencia 2021, se elaboraron informes de avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz a partir de la información del SIIPO y el Boletín general y sectorial de avance a noviembre de 2021. Este boletín se entrega a los sectores con el seguimiento trimestral de avances del PMI.

¿Quiénes se beneficiaron?



Con la implementación del SIIPO se benefician la ciudadanía en general ya que esta tiene acceso público a la información registrada en el Sistema, relacionada con los diferentes instrumentos para la paz: el PMI, los PNS, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los recursos para la paz. Por otra parte, se benefician las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo compromisos establecidos en el PMI, así como en los PNS del Acuerdo Final, para una mejor toma de decisiones, mediante sus usuarios delegados de las Oficinas Asesoras de Planeación, las direcciones misionales y las dependencias responsables.

De acuerdo con las estadísticas de uso del SIPO2.0, durante 2021 se crearon 6.716 nuevos usuarios, de los 6.971 usuarios de la plataforma en esta vigencia. Así mismo hubo un aumento de las sesiones y navegación en 29.523 sesiones, las cuales ocurrieron principalmente en Colombia, con un aumento del número de usuarios de otros países, 51 en total frente a 34 países de 2020; entre los países de donde accedieron a navegar la plataforma, se encuentran Estados Unidos, Chile, México, España, Holanda, Alemania y Francia principalmente. Adicionalmente aumentaron países con más de una visita para conocer los avances en la implementación de Acuerdo de Paz en Colombia.

Durante el año 2021, en el marco de 4 espacios territoriales, en los cuales se presentó la estructura del seguimiento físico y financiero a la implementación del Acuerdo Final y su integración en el SIPO 2.0 a través de los distintos módulos en alistamiento y en producción, se beneficiaron cerca de 400 ciudadanos, entre estos, gestores de paz del Bajo Cauca, Pacífico Nariñense, Catatumbo y Sur de Córdoba. En estos territorios se evidencia un aumento en el número de usuarios y sesiones de uso del SIPO, las cuales se presentaron principalmente en Bogotá, Antioquia, Boyacá, Santander y Nariño.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Caucasia, Antioquia
Tumaco, Nariño
Cúcuta, Norte de Santander
Montería, Córdoba

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Entre los principales retos se encuentra desarrollar la cultura de registros de avance por parte de las entidades con responsabilidades en el PMI y en los PNS, para contar con información de calidad suficiente, clara y oportuna que brinde información a la ciudadanía en general y actores encargados del seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz. Para dar respuesta a este reto, se elaboró la guía de Lineamientos para el registro de avances de los indicadores del Plan Marco de Implementación – PMI, socializada a todos los delegados de las entidades responsables de los compromisos asumidos en el Acuerdo Final.

Así mismo, se constituye en un reto, que estos actores conozcan el sistema de información, además que hagan uso completo de la información que este contiene, como lo es; la ficha técnica del indicador y los registros de avance cualitativos que explican el comportamiento del dato numérico, el cual no debe leerse de manera aislada para comprender el contexto de toda esta información.

Compromiso		Sistema integrado de información y medidas para la transparencia		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
F.E.3 Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento	Étnico	2018	2026	Planeación – Departamento Nacional de Planeación (DNP)

¿Cómo lo hicimos?

En el SIIPO se hace seguimiento a la totalidad de indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), entre estos están los indicadores étnicos con ficha técnica. En el promedio de cumplimiento se incluyen todos los indicadores que por su fecha de inicio deben contar con registro de avance, incluidos todos aquellos con clasificador étnico, para los cuales se tiene una entrada adicional al de por punto del Acuerdo en el Sistema.

A corte del 31 de diciembre del 2021 en el SIIPO, el estado de los indicadores étnicos es el siguiente:

- 69 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica aprobada, de los cuales 6 se encuentran cumplidos, y 1 pendiente de cargar por la entidad en el Sistema. De los indicadores con ficha técnica aprobada y cargada en el Sistema, 30 cuentan con registros de avance.



- 33 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica en construcción.

Con relación a los indicadores con clasificador étnico que aún no cuentan con ficha técnica la Consejería para la Estabilización y Consolidación, en el año 2021, diseñó una estrategia para planificar, implementar y hacer irreversibles las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los compromisos del capítulo étnico. Esta estrategia está compuesta por el desarrollo de tres sesiones así:

1. Sesiones de consolidación: tienen como objetivo construir la planeación para la vigencia, conocer las dificultades que tienen las entidades para la implementación y cumplimiento de los compromisos, y la definición de acciones colectivas que permitan superar dichas dificultades. Estas se desarrollaron de enero a marzo de 2021.

2. Sesiones de Impulso: tienen como objetivo apoyar, acompañar y facilitar la implementación de las acciones y gestiones necesarias para alcanzar resultados y superar las dificultades presentadas por las entidades. Estas sesiones se llevaron a cabo de abril a septiembre de 2021.

3. Sesiones de Estabilización: su objetivo es analizar los resultados alcanzados por las entidades con las sesiones de consolidación y de impulso, se podrá diseñar un plan de choque, de ser necesario, para tomar medidas adicionales o definir los objetivos para 2022. Estas tuvieron lugar de octubre a diciembre de 2021.

Así las cosas, durante el cuarto trimestre del 2021 se desarrollaron 6 sesiones de estabilización con 5 entidades responsables de compromisos transversales del PMI: Departamento Nacional de Planeación (1 de octubre), Ministerio de Vivienda (1 y 15 de octubre), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (5 de octubre), Ministerio de Salud (21 de octubre) y Ministerio del Interior (25 de octubre).

¿Quiénes se beneficiaron?

Con la implementación del SIPO se benefician la ciudadanía en general ya que esta tiene acceso público a la información registrada en el Sistema, relacionada con los diferentes instrumentos para la paz: el PMI, los PNS, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los recursos para la paz. Por otra parte, se benefician las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo compromisos establecidos en el PMI así como en los PNS del Acuerdo Final, para una mejor toma de decisiones, mediante sus usuarios delegados de las Oficinas Asesoras de Planeación, las direcciones misionales y las dependencias responsables.



De acuerdo con las estadísticas de uso del SIPO2.0, durante 2021 se contó 6.716 nuevos usuarios, de los 6.971 usuarios de la plataforma en esta vigencia. Así mismo hubo un aumento de las sesiones y navegación de 29.523 sesiones, las cuales ocurrieron principalmente en Colombia, con un aumento del número de usuarios de otros países, 51 en total frente a 34 países de 2020; entre los países de donde accedieron a navegar la plataforma, se encuentran Estados Unidos, Chile, México, España, Holanda, Alemania y Francia principalmente. Adicionalmente aumentaron países con más de una visita para conocer los avances en la implementación de Acuerdo de Paz en Colombia.

Adicionalmente, durante el año 2021, en el marco de 4 espacios territoriales, en los cuales se presentó la estructura del seguimiento físico y financiero a la implementación del Acuerdo Final y su integración en el SIPO 2.0 a través de los distintos módulos en alistamiento y en producción, se beneficiaron cerca de 400 ciudadanos, entre estos gestores de paz del Bajo Cauca, Pacífico nariñense, Catatumbo y Sur de Córdoba. En estos territorios se evidencia un aumento en el número de usuarios y sesiones de uso del SIPO, las cuales se presentaron principalmente en Bogotá, Antioquia, Boyacá, Santander y Nariño.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Caucasia, Antioquia
Tumaco, Nariño
Cúcuta, Norte de Santander
Montería, Córdoba

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Dentro de los principales retos para la implementación del indicador relacionado con el seguimiento al capítulo étnico en el marco del SIPO, se encuentra en de la cualificación de los reportes de información relacionada con las desagregaciones territoriales, poblacionales y étnicas, por parte de las entidades responsables de cada indicador. El DNP desde su ejercicio de acompañamiento técnico realiza el trabajo intersectorial con las 14 entidades encargadas de reportar la información; dicho acompañamiento busca brindar las recomendaciones para el uso del SIPO y los criterios de calidad para reportar la información cuantitativa, cualitativa y soportes de la implementación.

Para ello, se construyó la guía de Lineamientos sobre el registro de avances de los indicadores del Plan Marco de Implementación – PMI, socializada a todos los delegados de las entidades responsables de los compromisos asumidos en el Acuerdo Final.

Así mismo, se constituye en un reto, que estos actores conozcan el sistema de información, así como hagan uso de manera completa de la información que este contiene, como lo es la ficha técnica del indicador y los registros de avance cualitativos que explican el comportamiento del dato numérico, el cual no debe leer aislado de toda esta información.

b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, se encuentra la información sobre el balance de la asistencia técnica brindada por el DNP a las distintas Entidades y Ministerios, en la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales, que componen el Acuerdo Final de Paz, así como en el seguimiento que se desarrolla a dichos planes.

¿Cómo lo hicimos?



Durante la vigencia 2021 el Departamento Nacional de Planeación apoyó y asesoró técnicamente el proceso de formulación de los Planes Nacionales Sectoriales a los que hace referencia el punto 1.3 del Acuerdo Final. En este sentido, se acompañó la ruta de trabajo con los sectores para la formulación inicial de los PNS en articulación con la Consejería de Estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio y el sector respectivo. Producto de este proceso a 31 de diciembre de 2021 se cuenta con el siguiente detalle de formulación de los planes:

Nombre del PNS	Entidad Responsable	Estado	Adoptado por
Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Ministerio de Agricultura	Adoptado	Resolución No. 000091 de 24 de abril de 2020
Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria			Resolución No. 000209 de 2020
Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural			Resolución No. 000382 del 20 de diciembre de 2021
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la economía campesina, familiar y comunitaria			Resolución No.000006 de 2020
Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación		En construcción	NA
Plan de Zonificación Ambiental	Ministerio de Ambiente	Adoptado	Resolución No. 1608 del 29 de diciembre de 2021
Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores Rurales	Ministerio del Trabajo	Adoptado	Resolución No. 2951 de 2020
Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural			Resolución No. 2950 de 2020
Plan del Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN.	Cierre técnico	N/A
Plan Especial de Educación Rural	Ministerio de Educación	Adoptado	Resolución No. 21598 de 2021
Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico	Ministerio de Vivienda	Adoptado	Resolución 0076 del 9 de marzo del 2021
Plan Nacional Sectorial de Vivienda Rural			Resolución No.0076 de 2021
Plan Nacional de Salud Rural	Ministerio de Salud	Cierre técnico	NA
Plan Nacional Sectorial de Conectividad Rural	Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Adoptado	Resolución No. 001722 de 2019
Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	Ministerio de Transporte	Adoptado	Resolución No. 0003260 del 3 de agosto de 2018
Plan Nacional de Electrificación Rural	Ministerio de Minas	Adoptado	Resolución No. 0809 del 2 de agosto de 2018

Posterior a la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales, el DNP asesoró técnicamente a los respectivos sectores en el proceso de construcción del plan de acción 2021, el cual es el instrumento donde se especifica las actividades, fechas y presupuestos que se desarrollarán en cada vigencia, para cumplir con los propósitos de cada Plan Nacional.

En este contexto en el 2021, se acompañó la construcción y de 13 planes de acción, y se realizó su respectivo seguimiento trimestral a través del SIIPO, el cual es de acceso público a través del siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>



¿Quiénes se beneficiaron?

La formulación de los Planes Nacionales Sectoriales impacta a todos los colombianos, y específicamente las estrategias y acciones que allí quedan demarcadas contribuyen a la superación de la pobreza, el bienestar de la población rural, y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad a 2031.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal reto de los Planes Nacionales Sectoriales corresponde a la articulación e implementación de las estrategias en el ámbito territorial, a fin de contribuir en la transformación de las condiciones sociales, económicas y productivas del campo colombiano

C. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Obras por Impuestos

La estrategia de obras por impuestos nació como un mecanismo de ejecución para la implementación rápida y focalizada de proyectos dirigidos al cumplimiento del Acuerdo final en las Zonas más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC). Cuenta con dos modalidades de ejecución:

Modalidad 1 (opción fiducia). La Ley 1819 de 2016 (en sus artículos 235, 236, 237 y 238) estableció que, entre otros aspectos, las empresas podrían reemplazar el pago del impuesto a la renta a cambio de una obra de infraestructura en los sectores de acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía y salud.

La Ley definió, que en vez de pagar su renta directamente a la DIAN, los privados deben consignar los recursos del pago en una fiducia y con estos realizar una obra de infraestructura en los sectores seleccionados. Una vez finalizada la obra se entiende como pagada la obligación tributaria. Es

Obras por Impuestos

importante anotar que esta obra, debe ser previamente aprobada por el Gobierno.

Modalidad 2 (opción convenio). De manera posterior, la Ley 2010 de 2019 habilitó una nueva forma de ejecución de la estrategia, permitiendo inversiones en nuevos sectores, y que los privados ejecutaran proyectos (previamente viabilizados por el Gobierno) con recursos propios. Una vez finalizaran la obra, se les entregaría un bono que podrían usar para pagar su impuesto a la renta en cualquier momento. En este sentido, a diferencia de lo que señalaba la Ley 1819, en esta modalidad no habría que abrir una fiducia y consignar los recursos, sino que los privados podrían ejecutar directamente la obra mediante un convenio con la entidad nacional competente y recibir al final de esta un bono redimible por el impuesto a la renta.

Se han hecho varias modificaciones:

1. La Ley 1955 de 2019 (Ley PND 2018 – 2022) estableció la obligación de priorizar los municipios PDET en la asignación del cupo de la estrategia.
2. La Ley 2155 de 2021 (de inversión social) incluyó municipios adicionales para la implementación de la estrategia en su modalidad 2 (opción convenio).

En 2021 se modificó la opción convenio mediante la Ley 2155 de 2021. Así, el Congreso de la República estableció que se deben incluir dentro de las zonas en las que se pueden implementar proyectos por medio de obras por impuestos los siguientes municipios: i) que tengan altos índices de pobreza; ii) que carezcan, total o parcialmente, de una infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios (servicios de energía, acueducto, alcantarillado, gas); iii) que estén en las zonas no interconectadas; iv) las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) definidas en el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019. Adicionalmente, estableció que también se podrían ejecutar a través del mecanismo, proyectos que fueran estratégicos para la nación. Cabe anotar que la modalidad 1 (opción fiducia) no fue modificada.

¿Cómo lo hicimos?



El Congreso de la República dentro de la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021) estableció la necesidad de ampliar el número de beneficiarios de la estrategia. Esto en la medida que ha mostrado ser un esquema de ejecución exitoso y una manera efectiva de contribuir al cierre de brechas de los territorios. Aunque es una acción realizada por el Congreso de la República, es deber del Gobierno nacional su reglamentación.



¿Quiénes se beneficiaron?

La implementación de la Ley implica aumentar el alcance de obras por impuestos modalidad convenio y permite que se beneficie, además de la población de los municipios ZOMAC, la población de los municipios:

- i) que tengan altos índices de pobreza;
- ii) que carezcan, total o parcialmente, de una infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios (servicios de energía, acueducto, alcantarillado, gas);
- iii) que estén en las zonas no interconectadas;
- iv) las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) definidas en el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019.

Adicionalmente, la Ley estableció que también se podrían ejecutar a través del mecanismo, proyectos que fueran estratégicos para la nación.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El reto más relevante fue la discusión de las zonas que debían ser incluidas en la estrategia, es decir el establecimiento de cuáles eran los criterios para incluir zonas que apunten al cierre de las brechas. Actualmente se avanza en estas definiciones, por lo que el decreto reglamentario se estima entre el segundo y tercer trimestre de 2022.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Trazador presupuestal Construcción de Paz y Marca paz en el Plan Indicativo

Teniendo en cuenta el mandato consignado en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se implementa el trazador presupuestal de construcción de paz a fin de identificar los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) destinados cumplir con el Acuerdo de Paz, de manera coordinada y articulada cumpliendo los compromisos de la Política Paz con Legalidad, el Plan Marco de Implementación (PMI) y la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Durante la vigencia 2021, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en articulación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en lo que corresponde a identificación del presupuesto de inversión, realizó mesas de trabajo con las entidades vinculadas, con el propósito de orientar y acompañar la focalización de las partidas presupuestales en el trazador a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), velando por su correspondencia con los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) o las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

Trazador presupuestal Construcción de Paz y Marca paz en el Plan Indicativo

En línea a lo anterior, el DNP incorporó en SUIFP- Trazador Construcción de paz, los indicadores PMI por punto y pilar del acuerdo. Además, desarrolló dentro del sistema SPI dos botones para el reporte detallado de recursos: el primero “Asociación PMI/PATR/Acuerdo de Paz”, que permite reportar en cada uno de los indicadores PMI asociados al proyecto de inversión, su ejecución financiera. El segundo, corresponde al botón Municipios PDET, activo únicamente para proyectos que focalizan recursos en los pilares de “1.8 Planes de acción para la transformación regional” y “1.99 Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)”, discriminando por municipio PDET beneficiado los recursos reportados en estos pilares.

Como consecuencia, las entidades de Gobierno, en el marco de sus competencias, pueden realizar la marcación y/o actualización de los recursos que se invertirán en cumplimiento del Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales y las iniciativas de los PATR dentro del trazador presupuestal de manera detallada.

En segundo lugar, se destaca la inclusión de la marca paz en el Plan Indicativo. El Plan Indicativo (PI) es un instrumento de planeación estratégica que contribuye a especificar el alcance de las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

En cada uno de los indicadores de producto, la entidad territorial puede elegir la marca del trazador de construcción de paz y de esta manera es posible saber su aporte al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, que son de su competencia, permitiendo que los diferentes mecanismos de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final sumen los esfuerzos del nivel local. Esta información será visible en el Portal Territorial del DNP.

¿Cómo lo hicimos?

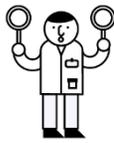


Mediante la parametrización del trazador en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y en el plan indicativo del Kit de Planeación Territorial, facilitando el reporte de las entidades respecto a su contribución en la política. Con esta información, el Gobierno nacional tiene datos para la elaboración de informes sobre la implementación del Acuerdo de Paz y las entidades territoriales pueden monitorear su aporte a la paz desde el plan de desarrollo local.

¿Quiénes se beneficiaron?



- Entidades públicas del orden nacional y territorial, que pueden efectuar este reporte en los sistemas presupuestales y de seguimiento habituales.
- Grupos de valor que pueden conocer de manera sistematizada esta información, mediante herramientas como el Kit de Planeación Territorial (KPT), el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) y el SIPO.



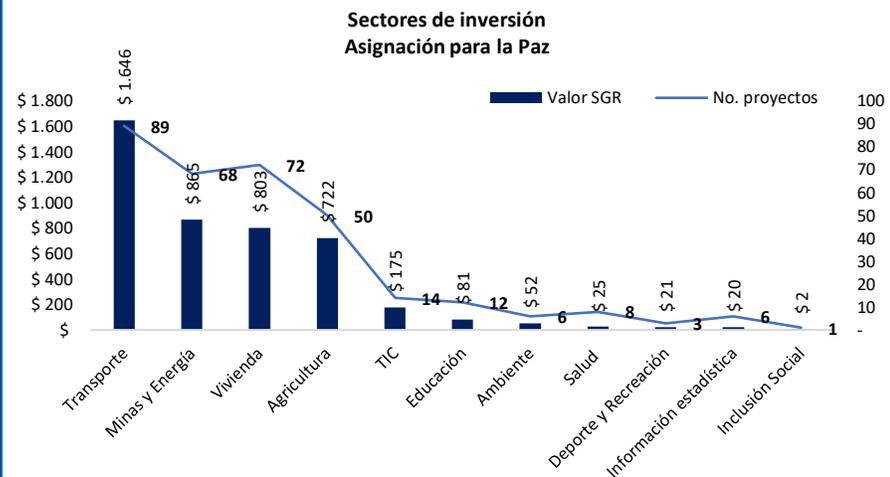
¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El reto más relevante fue la apropiación del objetivo y el alcance del trazador de construcción de paz dentro de las entidades del orden nacional y territorial, para su uso.

Acciones para la Construcción de Paz

OCAD Paz

Durante el año 2021 se aprobaron 329 proyectos de inversión por valor de \$4.4 billones de pesos que corresponden a la fuente Asignación para la Paz.



Fuente: Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías – Secretaría Técnica OCAD Paz. Valores en miles de millones de pesos

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

Como espacio principal para la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el DNP realizó audiencia de rendición de cuentas el 20 de diciembre de 2021, transmitida virtualmente por el Canal Institucional, Facebook DNP, YouTube DNP y Red de portales del DNP.

Adicional a lo largo del año se realizaron distintas transmisiones y eventos que complementan la participación de la ciudadanía y grupo de valor, en general, en los distintos temas del PND, avances y compromisos en lo concerniente a los acuerdos de paz, como son:

1. Plan Nacional de Desarrollo
2. SISBÉN IV
3. CONPES
4. Pactos Territoriales
5. Catastro Multipropósito
6. Visión 2050
7. Misiones
8. Gestión Institucional

En total fueron **57** espacios adicionales con cobertura nacional y regional que contaron con transmisión virtual y que al final de la vigencia obtuvo **21.109** reproducciones de nuestros grupos de valor.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente

www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato /Año	Enlace de Consulta
302-2021	
585-2021	
619-2021	
233-2021	
489-2021	
295-2021	
627-2021	
625-2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-
798-2021	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
509-2021	
291-2021	
337-2021	
329-2021	
515-2021	
514-2021	
633-2021	
635-2021	
637-2021	

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Departamento Nacional de Planeación, puede comunicarse con:

<p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Yaneth Liliana Enríquez Correo: yenriquez@dnpp.gov.co Teléfono: 3815000 ext 11561 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm</p>	<p>Enlace de Estabilización</p> <p>Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención:</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Ricardo Bogotá Camargo Correo: rbogota@dnpp.gov.co Teléfono: 3815000 ext 11501 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Nombre: Isabel Cristina Sandoval Correo: isandoval@dnpp.gov.co Teléfono: 3815000 ext 11915 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm</p>

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Departamento Nacional de Planeación tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>